MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
**CHACHAPOYAS**

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 03 AGO. 2021

**VISTO:**

El Informe N° 0088-2021-MPCH/GUT, de fecha 03 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH publicada con fecha 12 de julio de 2021 en el Diario Oficial El Clarín – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MPCH de fecha 01 de julio de 2021, se encargó a partir del 05 de julio del 2021, las funciones Sub Gerente de Catastro y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Arq. Johany Del Pilar Bracamonte Orozco, en su condición de Arquitecto Evaluador de Proyectos;

Que, mediante documento citado en el visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Cristina Arminda Chuquizuta Huamán en su condición de Asistente de Catastro de la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial, para el 03 de agosto y 04 de agosto de 2021, así mismo se requiere dejar sin efecto la encargatura anterior;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 250-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, Artículo Primero, donde se encarga al señor Víctor Santillán Huamán, teniente Alcalde de la municipalidad de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el miércoles 04 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de agosto de 2021, la encargatura de funciones de **SUB GERENTE DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**, de la Arq. Johany Del Pilar Bracamonte Orozco, dejándose sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2021-MPCH de fecha 01 de julio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, las funciones de **SUB GERENTE DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** a la Ing. **CRISTINA ARMINDA CHUQUIZUTA HUAMÁN**, en su condición de Asistente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el 03 de agosto de 2021 hasta el 04 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las servidoras mencionadas y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CÓLQUI PUERTA
Alcalde

72941241
9.00am
03/08/2021
Cristina Arminda
Chuquizuta Huamán

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 01 HORA 16:50

Firmado digitalmente por: ARANA YOPLAC Segundo Maximo FAU 20168007168 soft
GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2021 17:44:58-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
**CHACHAPOYAS**

**GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES**

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 03 de agosto del 2021

FIRMA .....
FOLIOS N° ..... 17:33p.m.

**INFORME 000088-2021-MPCH/GUT [2120551.001]**

**JORGE LUIS RUIZ MONTANO**
**JEFE**
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ASUNTO : RESPECTO A ENCARGATURA DE SUB GERENCIA DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO.**

**REFERENCIA: A) SOLICITUD CON FECHA 02.08.2021, REG. N°2120394**
**B) MEMORANDUM N°600-2021-MPCH/OGAF-OGRH, DEL 02.08.2021**

Por el presente me dirijo a usted para saludarle y a su vez, y en merito a los documentos de la referencia (a) y (b), suscritos por la Arq. Johany Del Pilar Bracamonte Orozco e Ing. Kely Rabanal Ocampo, mediante los cuales solicitan permiso a cuenta de vacaciones, en calidad de Sub Gerente (e) de Catastro y Acondicionamiento Territorial (desde el 30 de julio al 04 de Agosto de 2021) y Sub Gerente (e) de Licencias y Control Urbano (desde el 04 al 08 de agosto de 2021), respectivamente.

Por lo cual, con la necesidad de continuar con los trámites administrativos propios de ambas unidades orgánicas, se solicita formalizar mediante *acto resolutivo* la *encargatura de funciones*, según el siguiente detalle:

- Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial (03 y 04 de Agosto de 2021) a Ing. Cristina Arminda Chuquizuta Huaman.
- Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano (04, 05, 06, 07 y 08 de agosto de 2021) a Ing. Segundo Maximo Arana Yoplac.

De lo expuesto remito a su despacho la presente a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ARANA YOPLAC SEGUNDO MAXIMO
GERENTE(E)
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2120551.001cdf_2121545

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO N°..... FECHA .....
PASE A:.....
PARA: .....
.....
FIRMA